



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 109-DP-2015

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/05/15 al 31/05/15, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Mayo de 2015 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$ 291,34 (Pesos Doscientos Noventa y Uno con Treinta y Cuatro Centavos);
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

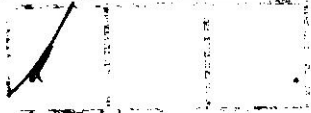
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

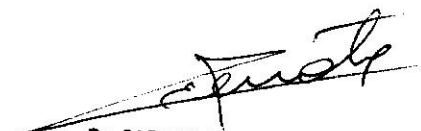
RESUELVE:

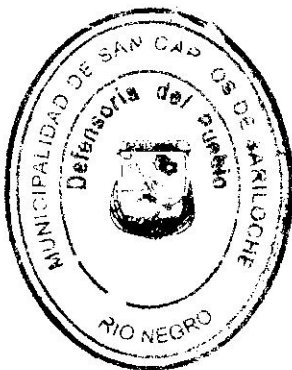
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 291,34 (Pesos Doscientos Noventa y Uno con Treinta y Cuatro Centavos) en concepto de débitos bancarios del período Mayo de 2015 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Mayo de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche